

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LPI-PHSJ-01/2015

SEGUNDA CONVOCATORIA

DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS N° 2

La Empresa Nacional de Electricidad, en el marco del Proyecto Hidroeléctrico San José, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 3.2 Consultas Escritas sobre el DBC del Documento Base de Contratación LPI-PHSJ-01/2015 Segunda Convocatoria, emite las aclaraciones a las consultas recibidas por escrito hasta el 06 de noviembre de 2015:

NARI GROUP CORPORATION

1. **(P)** El peso y la cantidad de las torres se puede modificar según el diseño, o ¿hay que ser igual que la lista DBC?

(R) La modalidad del Contrato es llave en mano, por lo cual el diseño es responsabilidad del Contratista. Este diseño estará sujeto a la aprobación de la Supervisión.

2. **(P)** Según el DBC (EE TT subestación 1.1) y el plano SJ-12-03-259-1.L1, la distancia entre San José 1 y Subestación Miguelito es de 2 km, pero en el plano SJ-12-03-259-L2 es 3,5 km, por favor confirmar.

(R) El valor estimado correcto es de 2 km. El Plano SJ-12-03-259-L2 se refería a la anterior configuración San José 1 hasta la subestación San José (TDE) existente.

Siemens S. A.

3. **(P)** Favor confirmar que los medidores de los tableros de control y protección de transformador, no deben ser integrados a una red de gestión

(R) Deben tener el protocolo indicado en las especificaciones, las comunicaciones deben ir al DCS (SCADA). Indicado de manera similar a las de la Central de Generación.

4. **(P)** Favor confirmar que los registradores de fallas (RAF) a suministrarse en los tableros de control y protección líneas y transformadores, no deben ser integrados a una red de gestión.

(R) Similar al anterior inciso. Deben estar en coordinación con el registrador de fallas de la central.

5. **(P)** Se debe considerar maletas de pruebas Omnicrom para la puesta en servicio de protecciones, o ENDE pone este recurso?

(R) El Contratante no tiene compromete equipos para uso del Contratista.

6. **(P)** En el archivo “Apendice A Lista de bienes Subestaciones”, aparecen los siguientes ítems:

San José 1

12	TABLERO DE COMUNICACIONES PARA SWITCHES Y ODFs	2 pza	R	480
----	--	-------	---	-----

San José 2

12	TABLERO DE COMUNICACIONES PARA SWITCHES Y ODFs	1 pza	R	480
----	--	-------	---	-----

Favor aclarar el alcance de estos tableros, en la especificación técnica no hay un detalle de este tablero.

(R) Los tableros deben ser definidos por el Contratista, serán sujetos a aceptación por parte de la Supervisión, tendrán los tamaños estándar.

7. **(P)** Favor confirmar si se deben suministrar las protecciones (87L) de los extremos remotos de la líneas San José 1-Miguelito. Si la respuesta a lo anterior es afirmativo, favor indicar si estas protecciones se deben entregar como suministro suelto?

(R) Las protecciones (87L) deben ser suministradas para CH San José 1 y Ch San José 2. Para la subestación Miguelito será provista por TDE. La instalación debe ser coordinada con el operador de las líneas, TDE.

8. **(P)** “Apendice A Lista de bienes Subestaciones”, “5. LISTA DE SERVICIOS CONEXOS SUBESTACION – CH SAN JOSÉ 1”, Conexos se refiere a montaje y puesta en Servicio?

(R) Afirmativo, incluyendo lo necesario para su óptima operación y la aceptación final.

ISOLUX - CORSAN

9. **(P)** Debido que esta vez los aranceles serán pagaderos por el contratista, agradeceríamos que nos indiquen: ¿cuáles serán los costos de aranceles?, según las siguientes partidas arancelarias que abajo enlistamos.

- Transformador de potencia: código 85.04. en particular, si es de dieléctrico líquido (como es el aceite) y más de 10.000 kVA, sería el 8504.23.00.00.
- Para la GIS, yo recurriría al capítulo 85.35 (Aparatos de corte, seccionamiento, protección, etc)...para tensión superior a 1000 V.
- Para C&P y SSAA, código 85.37, en particular 8537.10.90.00
- Baterías: 85.07. Para el código concreto, hay que definir si son de Ni-Cd, plomo, etc.
- Cables: 85.44 (ver si <1000 V ó >1000 V)
- Aisladores: 85.46. Idem para los tipos.
- Estructuras metálicas: 73.08

(R) Debido a que el presente Contrato es en modalidad Llave en Mano, los Proponentes deben estimar los costos importación de todos los equipos requeridos para presentar su Ofertas.